

2012-2013 Programa de estímulos AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE

Con el propósito de reconocer las cualidades individuales, de carácter ético, académico, profesional y social de los docentes, que apoyan la formación integral de los jóvenes en el marco de la Reforma Integral de la Educación Media Superior y conforme a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, la Secretaría de Educación Pública, la Coordinación Nacional de CECyTES y la Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico (COSDAC), a través de la Dirección General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca.

CONVOCAN

A los docentes en servicio activo, de los Planteles de Bachillerato Tecnológico y Bachillerato General (EMSaD) del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, a participar en el "Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente 2012-2013", cuyo propósito es otorgar un reconocimiento a la función educativa a través de un apoyo económico, que contribuya a mejorar su productividad así como a elevar la Calidad en su trabajo, Dedicación y Permanencia, conforme a las siguientes:

- Podrán participar en este Programa, los docentes que cumplan con los siguientes REQUISITOS:
 - a. Tener TÍTULO a nivel licenciatura, técnico profesional o técnico superior universitario.
 - Haber impartido asignaturas del componente básico, propedéutico, profesional y/o capacitación para el trabajo, que indica el mapa curricular vigente del Bachillerato Tecnológico.
 - C. Haber laborado ininterrumpidamente durante los semestres 2012-2 y 2013-1 con una asignación mínima frente a grupo de 15 horas/semana/mes.
 - d. Contar con una asistencia mínima del 90%, de acuerdo a su horario y jornada de trabajo, salvo en los casos de incapacidad por gravidez, anexando para tal caso los comprobantes expedidos por la institución médica correspondiente.
 - e. Haber cumplido con el 100% de los Programas de Estudio de las asignaturas y/o submódulos.
 - f. Haber obtenido una calificación mínima de "BIEN" y/o "APENAS ACEPTABLE" en las evaluaciones COSDaC de alumnos y académica para el caso de Bachillerato Tecnológico y una calificación mínima de "BUENO" y/o "MUY BIEN" en las evaluaciones COSDaC de alumnos y académica para el caso de Bachillerato General, en ambos casos aplicados en el período a evaluar (noviembre 2012 y mayo 2013)
- 2. La inscripción al Programa se realizará en el plantel o centro EMSaD al que están adscritos, utilizando los formatos oficiales correspondientes. Una vez inscritos los docentes, aceptan someterse a los mecanismos de evaluación establecidos por la Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico (COSDAC), aplicados a través de la Comisión de Evaluación.
- 3. El "Estímulo al Desempeño del Personal Docente" se otorgará a los docentes acreditados por la Comisión de Evaluación, de acuerdo a los requisitos establecidos para tal fin y a la disponibilidad del presupuesto asignado para el referido programa.
- 4. El estímulo será de carácter temporal por un año (pago por única ocasión). Al término, los profesores premiados podrán concursar nuevamente, pero sin que ello implique que conservarán el nivel que anteriormente alcanzaron, esto es, los puntajes no son acumulables en lo subsecuente.
- Se evaluará el desempeño docente comprendido del 06 de Agosto de 2012 al 04 de agosto de 2013.
- Los estímulos al Desempeño Docente podrán ser cancelados por los siguientes motivos:
 - a. Presentar documentos alterados, falsificados y apócrifos o que no cumplan con los requisitos que se indican en la ficha de evaluación
 - b. Tener una nota desfavorable en su expediente.
 - C. Por falta de asignación presupuestal para este programa.
 - d. Por violaciones al Reglamento que rige el Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

BASES

- El desempeño docente se evaluará considerando los siguientes factores:
 - a. Calidad en el desempeño de la docencia.
 - b. Investigación, desarrollo tecnológico e innovación educativa.
 - C. Desarrollo de proyectos institucionales.
 - d. Dedicación a la docencia.
 - e. Permanencia.
- 8. El Estímulo al Desempeño del Personal Docente, será clasificado por nivel y se determinará de acuerdo a la puntuación alcanzada conforme a la siguiente tabla y la asignación de los recursos se hará del nivel mayor al menor hasta agotar los recursos presupuéstales disponibles.

PUNTUACIONES	NIVEL	NÚMERO DE SALARIOS MINIMOS MENSUALES*
301 A 400	I	1
401 A 500	II	2
501 Ó MAS	III	3

9. Para participar en el Programa, los candidatos deberán:

Presentar oportunamente la solicitud correspondiente debidamente requisitada.

Anexar a la solicitud las copias de los documentos que comprueben y justifiquen las actividades que se evalúan, debidamente cotejadas por el director (a) del plantel o EMSaD.

- 10. El período de recepción de solicitudes y documentación comprobatoria en el plantel o centro de adscripción del solicitante, se realizará a partir del 26 de agosto de 2013 (fecha de publicación de la presente convocatoria) y hasta el día 10 de septiembre de 2013, sin posibilidad de prórroga.
- 11. El período de recepción de la documentación correspondiente, en la Dirección Académica del Colegio, será del 11 al 13 de septiembre del 2013 de acuerdo a la calendarización anexa, sin posibilidad de prórroga.
- 12. Todo lo anterior, será dictaminado por la Comisión Evaluadora, en estricto apego a lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente y los resultados serán inapelables.
- Cualquier situación no contemplada en la presente convocatoria, será atendida y resuelta por la Convisión de Evaluación.

ATENTAMENTE

"EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE OAXACA"

DR. VÍCTOR RAÚJ MARTÍNEZ VÁSQUEZ DIRECTOR GENERAL DEL CECYTEO









